



**M E M O R A N D O PCSJM21-132**

**DE:** OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**PARA:** CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

**ASUNTO:** Proceso de insolvencia 50001-3153-005-2021-00274-00 de EMILEE RODRÍGUEZ RIVERA. C.C. 40.418.419

**FECHA:** 20 de diciembre de 2021

---

Remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión del 10 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado 5º Civil del Circuito de Villavicencio, en el asunto de la referencia, por el cual se admite el proceso de insolvencia, adelantado según lo previsto en la Ley 1116/2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante el citado juzgado.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON**  
Magistrada Auxiliar

Cc. Juzgado 5º Civil del Circuito de Villavicencio  
ccto05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ